

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda  
Agencia Tributaria de la Región de Murcia

#### 16252 Notificación tributaria.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos, contribuyentes o interesados en general, de los actos administrativos, de trámite o definitivos, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma; de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria por medio del presente anuncio se cita a los mismos para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la Publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, comparezcan por sí o por representante con poder bastante en:

Servicio de Gestión Tributaria, sita en Av. Tte. Flomesta n.º 3, Murcia,

a fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes.

Se advierte expresamente que transcurrido el plazo de quince días naturales desde la publicación de este Anuncio en el boletín Oficial, sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
001	IRQ 130220 2014 003086	ALEDO POMARES CANDELARIA	21169843E	Requerimiento general	Acto de mero trámite
002	ILT 130220 2014 007990	BOUZIANE CHAHBOUNE	Y0043424Z	Prop. inicio liq. provisional CMLP ITP	Acto de mero trámite
003	ILT 130220 2014 003120	CESPEDES LOPEZ LIDIA	48480354B	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
004	ILT 130220 2014 003170	CESPEDES LOPEZ LIDIA	48480354B	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
005	ILT 130220 2014 008261	GASSO HERNANDEZ, MARIA	48615241A	Prop. inicio liq. provisional CMLP ITP	Acto de mero trámite
006	ISN 130220 2014 000130	GRUPO EMPRESARIAL PROMOCENTRO S.L.	B73098824	Resolución Expresa	Acto definitivo
007	ILT 130220 2014 008222	HARPER, MICHAEL FRANK	Y1652169R	Prop. inicio liq. provisional CMLP ITP	Acto de mero trámite
008	ILT 130220 2014 007727	HATTON, MARK JONATHAN	Y1804736D	Prop. inicio liq. provisional CMLP ITP	Acto de mero trámite
009	ILT 130220 2014 003230	I BRUNEEL, WALTER GUIDO	Y1039774G	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
010	IRQ 130220 2014 003045	MARIN ROBLES JOSE	22164570E	Requerimiento general	Acto de mero trámite
011	IRQ 130220 2014 003087	NAVARRO HERRERA ANA MARIA	27477846E	Requerimiento general	Acto de mero trámite
012	IAF 130220 2014 000928	ROCAMORA TOMAS ROSA MARIA	48485788V	Resolución aplazamiento/fraccionamiento	Acto definitivo
013	ISN 130220 2014 000136	STEED, SUSAN JANE	Y0484050Y	Resolución Expresa	Acto definitivo
014	ILT 130220 2014 002911	URBINTECO, S.L	B73282147	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo

#### Advertencia e información adicional según la naturaleza del acto.

Efectos legales en caso de no notificación expresa. Según la naturaleza de los actos que se intentan notificar, los efectos legales en el caso de que transcurran los 15 días para comparecer a ser notificado sin hacerlo serán los que se indican genéricamente a continuación. En cada caso, la notificación expresa al interesado incluye de forma concreta los efectos, plazos, recursos y demás actuaciones que corresponden a los interesados en defensa de sus respectivos derechos. Por ello, y teniendo en cuenta que el objeto de este anuncio es exclusivamente requerir para que comparezcan a ser notificados, se recogen genéricamente las consecuencias que en cada supuesto pueda tener la no comparecencia a ser notificados.

Actos tributarios.- Actos de gestión tributaria, de recaudación y otros actos tributarios. Si el acto que se intenta notificar constituye:

a. Acto de mero trámite.- Si es un procedimiento iniciado a instancia del interesado, los efectos son la pérdida del derecho al trámite o la declaración de caducidad del expediente por causas imputables al interesado. Si el procedimiento se inició de oficio, el procedimiento continuará con los datos y documentos de que disponga la Administración. Los actos de trámite no son susceptibles de recursos



b. Actos definitivos (ponen fin al procedimiento). En estos casos el acto puede devenir firme por el transcurso de los plazos para recurrir. Los recursos que proceden contra estos actos definitivos son:

- Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que publica el anuncio o Reclamación Económico Administrativa ante el tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente a aquel en que se entienda notificado el acto. No pueden simultanearse ambos recursos y reclamación.

- Si el acto contiene una liquidación complementaria con comprobación de valores o se trata de un acto de fijación de bases imponibles por comprobación de valores declarados, además de los recursos anteriores, el interesado tiene derecho a interponer o reservarse el derecho a promover la tasación pericial contradictoria en el mismo plazo de 1 mes, contados de igual forma que la descrita para el recurso o reclamación.

En Murcia a 26 de noviembre de 2014.—La Jefa de Servicio de Gestión Tributaria, Inmaculada Caballero Alburquerque.